

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 15.00

Córdobas

AÑO C I

Managua, Martes 3 de Junio de 1997

No. 103

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 1606.- Personalidad Jurídica
"Asociación Terciarios Capuchinos de Nuestra
Señora de los Dolores, Terciarios Capuchinos".....2249

Decreto A.N. No. 1607.- Personalidad Jurídica
"Asociación de Ganaderos y Productores de
Tipitapa, ASOGAPROTT".....2249

Decreto A.N. No. 1608.- Personalidad Jurídica
"Asociación Instituto para el Desarrollo Soste-
nible, INDES".....2250

Decreto A.N. No. 1609.- Personalidad Jurídica
"Asociación Nicaragüense Americana".....2250

Decreto A.N. No. 1610.- Personalidad Jurídica
"Asociación de Caballistas de Managua".....2251

Decreto A.N. No. 1613.- Personalidad Jurídica
"Asociación de Servicios Comunitarios, ASOSERCOM".....2251

Decreto A.N. No. 1614.- Personalidad Jurídica
"Asociación por la Paz, la Democracia y la Producción,
ASPADEPRO".....2252

Decreto A.N. No. 1615.- Personalidad Jurídica
"Asociación Nicaragüense de Vuelo Libre,
ANIVUELO".....2252

Decreto A.N. No. 1617.- Personalidad Jurídica
"Asociación Nandaime Desarrollo y Cultura ANDC".....2253

Decreto A.N. No. 1618.- Personalidad Jurídica
"Asociación Movimiento Juvenil ERES, ERES".....2253

Decreto A.N. No. 1619.- Personalidad Jurídica
"Asociación de Niños Abandonados de Nicara-
gua, ANANIC".....2253

Decreto A.N. No. 1621.- Personalidad Jurídica
"Asociación de Promoción y Desarrollo Depor-
tivo, APRODED".....2254

Decreto A.N. No. 1622.- Personalidad Jurídica
"Fundación para el Salón de la Fama del Depor-
te Nicaragüense, Salón de la Fama".....2254

Decreto A.N. No. 1629.- Personalidad Jurídica
"Asociación para la Integración de la Población
Desarraigada de Nicaragua, AIDEP Nicaragua".....2255

Decreto A.N. No. 1631.- Personalidad Jurídica
"Asociación Nicaragüense por la Vida, ANPROVIDA".....2255

Decreto A.N. No. 1636.- Personalidad Jurídica
"Asociación para la Esperanza y el Futuro de
las Generaciones de Nicaragua, ASOEFUGENT".....2256

Decreto A.N. No. 1637.- Personalidad Jurídica
"Asociación Pedagógica "YAHBRA INGNIKA",
Luz del Norte".....2256

Decreto A.N. No. 1638.- Personalidad Jurídica
"Fundación Nicaragua 2000".....2256

Decreto A.N. No. 1639.- Decreto de Aprobación
del Acuerdo de la Reestructuración de la Deuda
Suscrito en Moscú el 8 de Octubre de 1996, con
el Gobierno de la Federación de Rusia.....2257

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....2257

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....2268

SECCION JUDICIAL

Citaciones.- Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas.....2268

Demanda.- Otorgamiento de Escritura.....2269

Títulos Supletorios.....2269

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 1606

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, TERCARIOS CAPUCHINOS**, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus estatutos.

Arto. 3. La Asociación Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete. **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A. N. No. 1607

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE TIPITAPA, ASOGAPROTI**, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Tipitapa, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación de Ganaderos y Productores de Tipitapa, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1608

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INDES**, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación Instituto para el Desarrollo Sostenible, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1609

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION NICARAGUENSE AMERICANA**, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación Nicaragüense Americana, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de Abril de mil

novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1610**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE CABALLISTAS DE MANAGUA**, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación de Caballistas de Managua, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1613**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS, ASOSERCOM**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación de Servicios Comunitarios, **ASOSERCOM**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1614**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION POR LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LA PRODUCCION, ASPADEPRO**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Matagalpa.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación por la Paz, la Democracia y la Producción, ASPADEPRO, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1615

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:
**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION NICARAGUENSE DE VUELO LIBRE, ANIVUELO**, sin fines de lucro, de duración

indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación Nicaragüense de Vuelo Libre, ANIVUELO, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1617

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION NANDAIME DESARROLLO Y CULTURA, ANDC**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Nandaime, Departamento de Granada.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación Nandaime Desarrollo y

Cultura, ANDC, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.,** Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo,** Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1618

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto.1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MOVIMIENTO JUVENIL ERES, ERES,** sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación Movimiento Juvenil ERES, ERES, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior

publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Nombardo Martínez C.,** Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo,** Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1619

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE NIÑOS ABANDONADOS DE NICARAGUA, ANANIC,** sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación de Niños Abandonados de Nicaragua, ANANIC, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.,** Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**,
Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1621**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO, APRODED**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación de Promoción y Desarrollo Deportivo, **APRODED**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**,
Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**,
Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**,

Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1622**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PARA EL SALON DE LA FAMA DEL DEPORTE NICARAGUENSE, SALON DE LA FAMA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación para el Salón de la Fama del Deporte Nicaragüense, **Salón de la Fama**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**,
Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**,
Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**,
Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1629**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LA POBLACION DESARRAIGADA DE NICARAGUA, AIDEP NICARAGUA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación para la Integración de la Población Desarraigada de Nicaragua, **AIDEP NICARAGUA**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1631**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION NICARAGÜENSE POR LA VIDA, ANPROVIDA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación Nicaragüense por la Vida, **ANPROVIDA**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1636**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PARA LA ESPERANZA Y EL FUTURO DE LAS GENERACIONES DE NICARAGUA, ASOEFUGENI**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación para la Esperanza y el Futuro de las Generaciones de Nicaragua, ASOEFUGENI, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1637**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PEDAGOGICA "YAHBRA INGNIKA"**, **LUZ DEL NORTE**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Bilwi, Región Autónoma del Atlántico Norte.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación Pedagógica "Yahbra Ingnika", **LUZ DEL NORTE**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1638**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION NICARAGUA 2000**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Fundación Nicaragua 2000, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

DECRETO A.N. No. 1639

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE APROBACION DEL ACUERDO
DE LA REESTRUCTURACION DE LA
DEUDA SUSCRITO EN MOSCU EL 8 DE
OCTUBRE DE 1996 CON EL
GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA.**

Arto. 1. Apruébase el Acuerdo de la Reestructuración de la Deuda con la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, URSS, suscrito entre el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de la República de Nicaragua el 8 de Octubre de 1996.

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de

su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 512 - M. 10001883 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, Apoderado, de la Sociedad CIBA-GEIGY AG, de Alemania, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

**"COMPOSICIONES HERBICIDAS Y METODO
PARA EL CONTROL DE LA MALEZA, CASO
PH/5-20410/A.**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Diciembre de 1996.- **Ambrosia Lezama Zelaya**.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 501 - M. 12006203 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de: Banco de Finanzas, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Señal de Propaganda:

**CUENTA NAVIDEÑA
(S/P)**

Sirve para atraer la atención de los usuarios sobre la Cuenta Navideña" para propagandizar los servicios prestados por la Marca BF, Clase 36 Internacional, número 31.022 CC., Folio 34, Tomo XCIX, Servicios Financieros y Monetarios.-

Presentada: 01- Noviembre-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 -
Noviembre.- 1996.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.- 3-1

Reg. No. 2194 - M. 09016555 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Presidente y
Representante de: S. y A. Nuñez & Cía. Ltda.,
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

PHARMACAPS

(Se reivindica su conjunto)

Clase (05)
Presentada: 23-Agosto-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 2195 - M. 004681 - Valor C\$ 240.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de:
PHARMADRUQS, Nicaragüense, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



GLUCOPHARMA

(Se reivindica su conjunto)

Clase (05)
Presentada: 11-Febrero-1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua.- 20-Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 2196 - M. 11052208 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de: María
García viudad de Maldonado e hijos, Compañía Limitada;
de Nombre Comercial (MALHER SUCESORES Y
COMPAÑIA LIMITADA), Guatemalteca, solicita,
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada: 21-Marzo-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 2197 - M. 11052210 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de: María
García viudad de Maldonado e hijos, Compañía Limitada;
de Nombre Comercial (MALHER SUCESORES Y
COMPAÑIA LIMITADA), Guatemalteca, solicita,
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada: 21-Marzo-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 2198 - M. 11052209 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de: María
García viudad de Maldonado e hijos, Compañía Limitada;
de Nombre Comercial (MALHER SUCESORES Y
COMPAÑIA LIMITADA), Guatemalteca, solicita,
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 13-Marzo-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2199 - M. 11052203 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 11-Febrero-1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2200 - M. 11052206 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 20-Diciembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2201 - M. 11052205 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 20-Diciembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2202 - M. 11052204 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 20-Diciembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 1686 - M. 05735 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: Banco Atlántico, S.A., Española, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada: 29-Enero-1997.-

Opóngase:

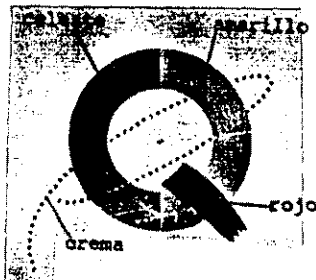
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12-Febrero-

1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 1683 - M. 05729 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: QUANTUM INTERNATIONAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada: 10-Junio-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 1682 - M. 05728 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: QUANTUM INTERNATIONAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:

QUANTUM

Clase (42)

Presentada: 10-Junio-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 1681 - M. 05726 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: QUANTUM INTERNATIONAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:

NOVEDADES INCREIBLES

Clase (42)

Presentada: 10-Junio-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 1680 - M. 05727 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: QUANTUM INTERNATIONAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:

SELL-A-VISION

Clase (42)

Presentada: 10-Junio-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 1978 - M. 337209 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., Panameña, solicita. Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PASCUAL

Clase 30

Presentada: 22-Febrero-1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, quince de Marzo 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2817 - M. 008677 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y comercio:

"PENFILL"

Clase (5)

Presentada: 14 de Agosto de 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2818 - M. 008678 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y comercio:

"NOVO FINE"

Clase (10)

Presentada: 14 de Febrero de 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2819 - M. 008673 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de EDUARDO YAFFAR CHEDRAUI, de El Salvador, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"WILSON"

Clase (24)

Presentada: 6 de Febrero de 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2820 - M. 008675 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CIPAN COMPANHIA INDUSTRIAL, PRODUCTORA DE ANTIBIOTICOS, S.A., de Portugal, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RAPAMIC"

Clase (5)

Presentada: 29 de Octubre de 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2821 - M. 008674 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NOVOPEN"

Clase (10)

Presentada: 14 de Agosto de 1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2822 - M. 008670 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PENFILL"

Clase (10)

Presentada: 14 de Agosto de 1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2823 - M. 008671 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NOVOPEN"

Clase (5)

Presentada: 14 de Agosto de 1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2825 - M. 008683 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CINEMARK USA, INC, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:

"CINEMARK"

Clase (41)

Presentada: 27 de Febrero de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2702 - M. 10008701 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad BASF AKTIENGESELLSCHAFT., solicita concesión de Patente del Invento denominado:

**"SALES METALICAS DE
DICLOHEXENONOXIM ETHERS"**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18 de Marzo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 2703 - M. 10008702 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad FMC CORPORATION., solicita concesión de Patente del Invento denominado:

**"BOLSAS DE PROTECCION PARA COSECHAS
QUE CONTIENEN PIRETROIDES"**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19 de Marzo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 2704 - M. 05810 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la firma NOTTINGTON HOLDING B.V., de Amsterdam, Netherlands, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

"CALZADO TRANSPIRABLE"

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 2705 - M. 05809 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, en carácter de Apoderado de la firma BATH & BODY WORKS, INC., solicita concesión de Patente del Modelo de Utilidad denominada:

"TUBO CON TAPA"

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 13 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.-

3-3

Reg. No. 2614 - M. 10008645 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad Nueva AG, solicita concesión de Patente del Invento denominado:

**"UN METODO PARA PRODUCIR ARTICULOS
FORMADOS CON UN MATERIAL
HIDRAULICAMENTE FRAGUABLE,
REFORZADO CON FIBRAS"**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Marzo de 1997. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 2761 - M. 06024370 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: Nuevas Industrias de Alimentos Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita, Registro Nombre Comercial:

NIASA

NOMBRE COMERCIAL

Protege: un establecimiento dedicado a las operaciones comerciales e industriales relacionadas con la fabricación, producción, elaboración y comercialización de alimentos en cualquier forma, empaque, clase o medio de conservación.

Presentada: 03-Marzo-1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 3928 - M. 010807 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: ELEKTRA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de Nombre Comercial:

HECALI

(N/C)

Protege: un establecimiento dedicado a la comercialización de todo tipo de vestido, calzado y sombrerería.

Presentada el: 19 de Marzo de 1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23 Abril-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 3927 - M. 010805 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: ELEKTRA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de Nombre Comercial:

ELEKTRA

(N/C)

Protege: un establecimiento dedicado a la comercialización de todo clase de productos electrónicos, línea blanca, muebles y enseres para el hogar.

Presentada el: 19 de Marzo de 1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23 Abril-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 2715 - M. 005074 - Valor C\$ 72.00

Dr. Oreste Romero Rojas, Apoderado de: PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MEDIX

Clase 05
Presentada: 15-Noviembre-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Marzo-1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2712 - M. 100086623 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: PROCTER & GAMBLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NUTRI-HIERRO

Clase (30)
Presentada el: 05 de Marzo de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 12-Marzo-1997. Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2711 - M. 10008662 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PLAKIN

Clase (05)
Presentada el: 03 de Marzo de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-Marzo-1997. Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2710 - M. 10008661 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Dr. Willmar Schwabe GmbH & Co., Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FIOTON

Clase (05)
Presentada el: 28 de Febrero de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-Marzo-1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2709 - M. 1000660 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, Argentina, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NEUTROMAX

Clase (05)
Presentada el: 28 de Febrero de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-Marzo-1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 3483 - M. 018708 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ramón Antonio Barrera, Apoderado de ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

KAOMYCIN

Clase (5)
Presentada: 28 de Febrero de 1997.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 9 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 3530 - M. 11026451 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de JIMMY JOHN'S INC, OF URBANA, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

FREE SMELLS

Clase (42)
Presentada: 13 de Marzo de 1997.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 2763 - M. 06024386 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Suiza, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCOBOLAS

Clase (30)
Presentada: 24-Febrero-1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2764 - M. 06024384 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

K-NICAS

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2765 - M. 06024383 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

MANI MOUSSE

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2766 - M. 06024382 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

OSITO PIRULITO

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2767 - M. 06024381 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y

Comercio:

NONNO

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2771 - M. 06024377 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

ASI-DITAS NIASA

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2770 - M. 06024378 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCO MOUSSE

Clase (30)

Presentada: 03-Marzo-1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2769 - M. 06024379 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

FRUPPY

Clase (30)
Presentada: 03-Marzo-1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2768 - M. 06024380 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita, Marca de Fábrica y Comercio:

BURBUJITAS

Clase (30)
Presentada: 03-Marzo-1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2493 - M. 009353 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

LITTLE CAESARS PIZZA! PIZZA! (El término Pizza! Pizza! no se reivindica)

Clase (42)
Presentada: 03-02-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 2491 - M. 009323 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, KELLY'S CAJUN GRILL FRANCHISE CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

KELLY'S CAJUN GRILL

Clase (35)
Presentada: 03-02-97.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 2486 - M. 009302 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AUDI AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro Marca de Servicio:

AUDI

Clase (37)
Presentada: 03-02-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 2460 - M. 009321 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., de España, solicita Registro Marca de Servicio:

ADMIRA

Clase (38)
Presentada: 17-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-Febrero-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 2467 - M. 009320 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., de España, solicita

Registro Marca de Servicio:

ADMIRA

Clase (39)

Presentada: 17-01-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-Febrero-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 2461 - M. 009338 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, PARACHUTE PRESS, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

GOOSEBUMPS

Clase (41)

Presentada: 16.01.97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 2453 - M. 009096 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MORGAN STANLEY GROUP INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

MORGAN STANLEY

Clase (36)

Presentada: 16-01-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.-

3-3

Reg. No. 2591 - M. 10009358 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, MOTT'S INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MOTT'S

Clase (30)

Presentada: 20-07-92

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-03-97.- ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 3915 - M. 48859 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de SUKIA FARMACEUTICA S.A., Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GASTROPECTAN

Clase (05)

Presentada: 31 de Marzo de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Abril 23 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 3914 - M. 48858 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de SUKIA FARMACEUTICA S.A., Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

OTOSEDAN

Clase (05)

Presentada: 31 de Marzo de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Abril 23 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 3913 - M. 48860 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de SUKIA FARMACEUTICA S.A., Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ENTEROQUIN COMPUESTO

Clase (05)

Presentada: 31 de Marzo de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Abril 23 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 3910 - M. 48607 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de SURTIDORA RODRIGUEZ S. de R.L., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

JANS

Clase (29)

Presentada: Abril 4 de de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Mayo 2 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 3908 - M. 020932 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de SURTIDORA RODRIGUEZ S. de R.L., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

JANS

Clase (30)

Presentada: Abril 4 de de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Mayo 2 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 3519 - M. 044826 - Valor C\$ 72.00

La señora **Marisela Quintana**, Nicaragüense, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación, y del domicilio de Managua, quien personalmente ha presentado a este Despacho, solicitud de Derechos de Autor y Registro de

una Obra Titulada:

CUENTOS DE HOMBRES SOBRE MUJERES

Quien se crea con Derechos, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación, Managua veintiocho de Abril, de mil novecientos noventa y siete. **Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao**, Asesor Jurídico del Ministro.-

3-3

SECCION JUDICIAL

CITACIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Reg. No. 4460 - M. 06911 - Valor C\$ 45.00

Por este medio citamos a los Accionistas del **Banco Caley Dagnall** para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día veinte de Junio del corriente año a las nueve de la mañana en las oficinas del Banco que sitan en el Km. 3 de la carretera Sur en la ciudad de Managua. La Agenda a tratar es la siguiente:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Reformas a la Escritura de Constitución Social y Estatutos por Aumento de Capital.
4. Varios.

Managua, treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Mauricio Pierson S.**, Secretario de Actuaciones de la Junta Directiva.-

Reg. No. 4461 - M. 06912 - Valor C\$ 45.00

Por este medio se cita a los Accionistas de la Sociedad **"ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA"** (ALMEXA), para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día viernes 20 de Junio del corriente año, a las dos y treinta minutos de la tarde, en las oficinas de la sociedad, localizadas en el km. 3 Carretera Sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

La agenda a tratar será la siguiente:

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Reforma a la Escritura de Constitución Social y Estatutos por Aumento de Capital Social.

Managua, 30 de Mayo de 1997.- Evenor Valdivia Pereira., Secretario.-

DEMANDA OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

Reg. No. 3187 - M. 028026 - Valor C\$ 72.00

Yader Antonio Gómez Ruíz, demanda a **Teodoro Soza Navarro** otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en Comarca Apantillo del Sabalar, jurisdicción San Ramón, este Departamento, de cuarentiseis manzanas de extensión, lindante: Norte, propiedad de Adán Cruz; Sur: Cerro Quirragua; Este: Adrián Gómez Jarquín, y Oeste: Enecón Ubeda, por la cantidad de un mil córdobas netos.

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintium días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Juez Local Civil, Matagalpa.- Lic. Luis Alberto Sáenz Chavarría.- Fátima Blandón Granados.- Sria.-

3-3

Reg. No. 3407 - Ref. 037936 - Valor C\$ 72.00

Miguel Antonio Martínez Martínez, mayor de edad, casado, Agricultor, del Municipio de La Dalia, demanda a **Pedro Rafael Blandón Rugama**, de las mismas generales, con acción de Otorgamiento de Escritura, de un lote de terreno de Doscientas treinta Manzanas de extensión superficial, ubicadas en el lugar conocido como Caratera, jurisdicción del Municipio de La Dalia en este Departamento, lindante: Norte: Propiedad del señor Leonel Quinteros Haslam; Sur: Hacienda El Achote; Este: Propiedad de Ervin Caldera; y Oeste: Carretera Matagalpa, La Dalia de por medio. Y la cual carece de inscripción registral. Por la cantidad de Diez Mil Córdobas Netos (C\$ 10.000.00).

Interesados, oponerse en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil, a las Diez de la mañana del día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil

Suplente.- Fátima Blandón, Secretaria.-

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3446 - Ref. 042557 - Valor C\$ 72.00

Virginia y Erwin Rivas García, solicitan Título Supletorio de un terreno urbano ubicado en el Barrio Triunfo de la Revolución, Condega. Linda: Norte: Esperanza Rivas Rubí; Sur: Mediando Calle Saturnino Rugama; Este: Rafael Olivas y Lett Peralta; Oeste: Mediando calle Iglesia Pentecostal.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Yadira Torres M., Sria.-

3-2

Reg. No. 3447 - Ref. 042559 - Valor C\$ 72.00

Raúl Alberto Velásquez Alaníz e Hirminia Valenzuela Castillo, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno ubicado del Puente de Hierro ciento noventa y ocho varas al Norte, y mejoras existentes, lindando Norte: Colectivo Francisco Reyes; Sur: Terrenos de la Alcaldía Municipal; Este: Barrio Omar Torrijos, Río Estelí de por medio; Oeste: Propiedad de Alberto Velásquez.

Opóngase legalmente

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.-

3-2

Reg. No. 3469 - Ref. 820814 - Valor C\$ 75.00

Rogerio Palazio de Colle, en carácter de Apoderado Generalísimo de la Sociedad E. Palazio y Cía. Ltda., solicita Título Supletorio sobre una parcela de tierra urbana, ubicado en Corinto, con un área de Cuatro mil seiscientos metros cuadrados y veinticinco centésimas de otro metro cuadrado, equivalente a dos manzanas novecientas noventa y una vara cuadrada y veinte y nueve centésimas de otra vara cuadrada. Lindantes: Norte: PROMASA; Sur: Nicaragua Sugar y ESSO; Este: Océano Pacífico; Oeste: Nicaragua Sugar, Rappaccioli McGregor, ESSO Y SHELL, calle de por medio.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veintidos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.-

3-2

Re. No. 3471 - Ref. 042310 - Valor C\$ 72.00

El Señor **Silvestre Solano Montaya**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico situado en Wiliber, comarca de Kurinwás, jurisdicción de este municipio, que mide trescientas hectáreas, y se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Juan Angulo; Este: Río Kurinwás; Sur: Sacarías Valladares; y Oeste: Tierras nacionales. Y una casa que mide veinte pies de ancho por dieciséis pies de largo, de madera, con dos divisiones, un corredor, una cocina y sala, el cual estimo el valor del terreno y sus mejoras en la suma de veinte mil córdobas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.

Opóngase.

J. J. Malespín, Srio.-

3-2

Reg. No. 3472 - Ref. 042311 - Valor C\$ 72.00

El Señor **Isidro Antonio Godínez Ocón**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, situado en el Barrio Santa Rosa de esta ciudad, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle Pública; Sur: Elvín Alemán Chavarría; Este: Virgilio Cano Godínez; y Oeste: Alice Benard y una casa de madera de doce pies de frente por veintidos de fondo, con cercado de alambre de púas. Estimo el valor del terreno en la suma de Veinte Mil Córdobas netos.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.

J. J. Malespín C., Srio.-

3-2

Reg. No. 3473 - Ref. 042312 - Valor C\$ 72.00

La Señora **Joyse Forbes de Cuthbert**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno y casa situado en Laguna de Perlas, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Norte: Elmond Jackson; Sur: Familia Cuthbert; Este: Suampo; y Oeste: Calle Clarence, el cual mide dos mil diecisiete metros cuadrados, la cual ha construido una casa de concreto de treinta de ancho por treinta y siete de largo, el cual valoro en la suma de Veinte Mil Córdobas Netos.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.

J. J. Malespín C., Srio.

3-2

Reg. No. 3223 - Ref. 042248 - Valor C\$ 72.00

José Manuel Rivas Urbina, solicita Título Supletorio rústico de doscientas cincuenta manzanas de extensión, ubicada en la Comarca El Tamboral, San Miguelito, Río San Juan, y que tiene los linderos: Norte: Finca de Santos Chavarría; Sur: Germán Castro; Este: Jesús María Duarte; Oeste: Hilaria Vásquez.

Opóngase.

San Carlos, Río San Juan. Abril diez de mil novecientos noventa y siete.- Lic. R. Medrano, Sria.-

3-2

Reg. No. 3218 - Ref. 042244 - Valor C\$ 72.00

Reynaldo José Hernández Jirón, solicita Título Supletorio rústico de veintidos manzanas de extensión, ubicada en el Municipio de Morrito, Departamento de Río San Juan, en la Comarca La Flor, y que tiene los linderos: Norte: Vivían Campos; Sur: Saturnino Mena Marengo; Este: Vivían de Jesús Campos y Juan Pablo Campos Alvarado; Oeste: Pablo Campos Alvarado.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan. Abril diez de mil novecientos noventa y siete.- Lic. R. Medrano, Secretaria.-

3-2

Reg. No. 3482 - Ref. 805318 - Valor C\$ 72.00

Felipe Centeno López, solicita Supletorio rústico, ubicado Valle La Susuba, Yalagüina. Norte: Francisca Centeno; Sur: Jorge González Amador; Este: Felipe Centeno López; Oeste: Juan Centeno.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito. Somoto, Abril 7 de 1997.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

3-2

Reg. No. 3559 - Ref. 837571 - Valor C\$ 72.00

Róger Barrera Romero, de Corinto, solicita Título Supletorio predio en Corinto. Norte: Luis Castillo; Sur: Pablo E. Sánchez, Roberto Gutiérrez; Este: Nicolás Aguilera; Oeste: Muro de Contención, Océano Pacífico. Area total: 677.70 metros cuadrados. Urbano, Barrio "La Boya", Corinto. Siete de Marzo de mil novecientos noventisiete.- María Elena Gaitán Gaitán, Secretaria.-

3-2

Reg. No. 3582 - Ref. 791322 - Valor C\$ 72.00

Franklin Alexander Cáceres Videá, solicita Título Supletorio, finca rústica jurisdicción Somoto. Norte: Sofía Florian; Sur: Raúl Cáceres; Este: Manuel Hernández; Oeste: Carretera.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito Civil. Somoto, 16 de Abril de 1997.- Reyna de Cano, Sria.-

3-2

Reg. No. 3583 - Ref. 791323 - Valor C\$ 72.00

Isabel Velásquez Amador, solicita Supletorio rústicos, Somoto.- A) Diez manzanas. Norte: Callejón; Sur: Reynaldo Flores; Este: Antonio Velásquez; Oeste: Callejón.- B) Dos manzanas. Norte: Camino; Sur: Isabel Velásquez; Este, Oeste: Antonio Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto 16 Abril de 1997.- Reyna de Cano, Sria.-

3-2

Reg. No. 3584 - Ref. 791324 - Valor C\$ 72.00

Emelina Erazo Ordóñez, solicita Título Supletorio, urbano, San Juan del Río Coco. Norte: Calle; Sur: Escuela; Este: Calle; Oeste: Francisco Noel Blandón.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Somoto, 17 de Marzo de 1997.- Reyna de Cano, Sria.-

3-2

Reg. No. 3585 - Ref. 791325 - Valor C\$ 72.00

César Marchena Ayestas, solicita Título Supletorio, finca rústica, jurisdicción San Juan del Río Coco. Norte: Terencio Lanzas; Sur: Escuela; Este: Panteón; Oeste: Escuela.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Somoto, 17 de Marzo de 1997.- Reyna de Cano, Sria.-

3-2

Reg. No. 3591 - Ref. 009244 - Valor C\$ 72.00

Cervando Antonio García Ríos, solicita Supletorio lote terreno urbano, Palacagüina, Madriz, dentro de los siguientes linderos: Norte: Carretera de por medio y Ramón Kontorosky; Sur: Marcelino Castellón y Olimpia Murillo; Este: Juan Iglesia y Anselmo García; Oeste: Dagoberto Méndez Tercero.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Palacagüina, veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Betty M. de Tercero, Secretaria.-

3-2